

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2020-00035-00.

Se aprueba la liquidación de costas, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, realizada por secretaría el 20 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

af

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS publicados en www.ramajudicial.gov.co _____ La secretaria

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil
Juez
Juzgado De Circuito
De 010 Familia
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9508d50f6f84731e1c0f3a7455d92d4718413956df3eb3734733e90967f47cef**

Documento generado en 03/11/2021 01:09:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>